

## CRONICA PARLAMENTARIA DE ASUNTOS EXTERIORES

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Por ISABEL CASTAÑO GARCIA  
y ELENA FLORES VALENCIA

(Corresponde al mes de septiembre de 1980)

NOTA: Por error, en la anterior crónica se indicó que una serie de Acuerdos y Convenios se encontraban pendientes del dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores cuando la firma de los mismos ya había sido autorizada por el Consejo de Ministros. La razón es que estos Acuerdos y Convenios no precisan de la autorización establecida en el artículo 94, 1, de la Constitución, y solamente para dar cumplimiento a lo estipulado en el párrafo 2 de este mismo artículo son remitidos por el Gobierno a la Cámara. El texto de los mismos se encuentra depositado, y puede ser consultado, en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados.

Los Acuerdos y Convenios de referencia son los siguientes:

*Convenio entre España y Japón sobre servicios aéreos («BOCG/C», serie C, número 46-I).*

*Convenio de Asistencia Mutua entre los servicios contra incendios y de socorro portugueses y españoles, cuya firma tuvo lugar en Lisboa el 31 de marzo de 1980 («BOCG/C», serie C, número 50-I).*

*Acuerdo de Cooperación Técnica, complementario del Convenio de Cooperación Social Hispano-Panameño para el desarrollo, en Panamá, de un programa de materias socio-laborales y de Formación Profesional, y Protocolo anejo, firmado en Panamá el 11 de marzo de 1980 («BOCG/C», serie C, número 51-I).*

*Convenio de Asistencia Mutua Administrativa entre el Reino de España y la República Argentina con el fin de prevenir, investigar y reprimir las infracciones aduaneras, firmado en Buenos Aires el 30 de diciembre de 1978, entrando en vigor el 14 de abril de 1980 («BOCG/C», serie C, número 54-I).*

*Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Guinea Ecuatorial en materia de telecomunicaciones («BOCG/C», serie C, número 55-I).*

*Convenio entre el Gobierno del Estado de Kuwait y el Gobierno del Reino de España sobre transporte aéreo, firmado en Kuwait el 3 de diciembre de 1979 («BOCG/C», serie C, número 56-I).*

*Acuerdo de Cooperación Social Hispano-Dominicano para el desarrollo en la República Dominicana de un programa en materia socio-laboral y de formación profesional («BOCG/C», serie C, número 58-I).*

#### **Acuerdos y convenios**

*Acuerdo sobre Transferencias de pensiones entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.*

El dictamen de la Comisión, favorable por unanimidad a la ratificación del mismo, fue aprobado por el Pleno de la Cámara celebrado el 27 de junio de 1980 («DS/C», número 105).

El resultado de la votación fue el siguiente: votos emitidos, 281; a favor, 277; en contra, 4.

*Acuerdo sobre participación española en el Convenio de ayuda alimentaria, hecho en Londres el 6 de marzo de 1980.*

El texto del Acuerdo, publicado en el «BOCG/C», serie C, número 63-I, de 8 de septiembre de 1980, fue remitido a la Comisión de Asuntos Exteriores, encontrándose pendiente del dictamen de la misma.

*Enmiendas a la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, de 6 de marzo de 1948.*

El texto de las enmiendas, publicado en el «BOCG/C», serie C, número 64-I, de 17 de septiembre de 1980, se encuentra pendiente del dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores.

*Convenio número 17 de la Comisión Internacional del Estado Civil sobre dispensa de legalización de ciertos documentos, publicado en el «BOCG/C», serie C, número 65-I, de 17 de septiembre de 1980.*

Hasta la fecha que nos ocupa, la Comisión de Asuntos Exteriores no ha emitido dictamen sobre el mismo.

*Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Popular de Hungría, publicado en el «BOCG/C», serie C, número 66-I, de 20 de septiembre de 1980.*

El Convenio se encuentra pendiente del dictamen de la correspondiente Comisión.

### **Proposiciones de ley**

*Proposición de ley sobre creación de Juntas Consulares, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya y publicada en el «BOC/C», serie B, número 92-I, de 9 de junio de 1980.*

Se presenta por parte del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya una proposición de ley que consta de cuatro capítulos, 31 artículos y una disposición final, que trata sobre el establecimiento de Juntas Consulares de la emigración española a partir de demarcaciones de 2.000 españoles, estableciéndose el periodo de su mandato, la elección de sus miembros, competencias, composición, estructura, órganos, etc., temas todos ellos sobre los que se informará en el debate del Pleno de Congreso cuando sea defendida por el Grupo Parlamentario que la presenta, si el dictamen de la Comisión de Exteriores, del que se encuentra pendiente, resulta favorable.

### **Proposiciones no de ley**

*Proposición no de ley sobre Apertura de investigación o encuesta sobre el comercio exterior de armas que por España se realiza por vía marítima, presentada por don Fernando Sagaseta Cabrera, del Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOC/C, serie D, número 448-I, de 4 de septiembre de 1980.*

El señor Sagaseta justifica la apertura de esta investigación o encuesta sobre el comercio exterior de armas que por España se realiza

por vía marítima, al parecer controladas por la Junta Interministerial Reguladora del mismo, por la grave inseguridad que supone para las tripulaciones de los buques españoles los compromisos internacionales asumidos (como es el caso del bloqueo de armas a Sudáfrica) y la necesaria restricción del negro y corrompido comercio de armas, encaminado, según el señor Sagaseta, a la represión de trabajadores y al mantenimiento de odiosos regímenes dictatoriales y racistas. Cita en la proposición no de ley algunos ejemplos de violación de estas normas, como la de los barcos «Allul» y «Befaraig», o el del «Alalma», más reciente, de la Naviera García Miñaur, que a pesar de la denuncia efectuada por la tripulación ante la Comandancia de Marina del transporte de cuatro cajas de armas con destino a Sudáfrica, sustituyó a la tripulación, negando públicamente que hubieran sido despedidos, y consiguió zarpar para Bata-Malabo-Sudáfrica con el cargamento de armas, sin que el Gobierno se pronunciara ni a favor ni en contra del embargo de armas a Sudáfrica.

Por otro lado, sigue argumentando el señor Sagaseta, la Comandancia de Marina, anticipándose a la resolución de la Magistratura de Trabajo y en contra del criterio de la empresa, hace constar en las Libretas de Navegación de los tripulantes que el desenrole de los mismos ha sido por negarse a efectuar el viaje, olvidando que fue la Comandancia de Marina misma la que los expulsó de su puesto de trabajo.

Aludiendo a las exigencias de un Estado que se tilde de democrático y respetuoso de los derechos humanos y los compromisos internacionales contraídos, justifica la constitución de la citada Comisión.

*Proposición no de ley sobre Apertura de investigación o encuesta sobre el cumplimiento del Convenio de Viena sobre sustancias psicotrópicas, de fecha 21 de febrero de 1971, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOC/C», serie D, número 447-I, de fecha 4 de septiembre de 1980.*

Fernando Sagaseta, diputado por la Coalición Unión del Pueblo Canario, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, solicita la apertura de investigación o encuesta sobre el cumplimiento que del Convenio de Viena sobre sustancias psicotrópicas, de fecha 21 de febrero de 1971, al que España se adhirió en el correspondiente instrumento publicado en el «BOE» de 13 de octubre del mismo año, se haya venido observando por los organismos correspondientes del Mi-

nisterio de Sanidad, para que, una vez realizada, se adopten las medidas que se consideren adecuadas.

Las últimas estadísticas en la juventud española muestran que el 95 por 100 de ella ha estado en contacto con drogas psicotrópicas. Cada día es mayor, añade el escrito, la convicción de que el mercado que abastece a los jóvenes son las sustancias de libre o prácticamente libre dispensación y obtención a través de las farmacias. Este mercado factura 10.000 millones de pesetas anuales en sustancias capaces de crear dependencia, y de los que, según autorizadas voces, sólo menos de la tercera parte pueden ser aplicados para una adecuada terapéutica. Se indica, asimismo, que en el mercado existen más de mil sustancias con poder para crear dependencia.

Especifica a continuación que no se aplica la receta de tóxicos a analgésicos no narcóticos, ataráxicos, hipnóticos, antiobésicos, psicoestimulantes, antidepresivos, psicolépticos, y en el mercado existen 203 específicos sedativos, 220 analgésicos, 101 antidepresivos, 270 anti-neuróticos, 77 anfetamínicos, 73 adelgazantes, etc.

Asegura que en otros países las medidas que primero se han llevado a cabo para combatir la plaga de la droga ha sido el poner trabas a su libre dispensación, mientras que en España no se ha hecho prácticamente nada sobre el particular, incumpliendo el Convenio de Viena. Justifica la constitución de esta comisión de encuesta dada la trascendencia social de la cuestión.

### **Preguntas con respuesta oral**

*Pregunta sobre asistencia de personal diplomático español al entierro del ex Sha del Irán, presentada por don Miguel Angel Arredonda, del Grupo Parlamentario Andalucista, y publicada en el «BOC/C», serie E, número 350-I, de 11 de septiembre de 1980.*

Se refiere el diputado Arredonda a las declaraciones difundidas por diferentes agencias de prensa, a raíz de la muerte del ex Sha, del secretario de Estado para Asuntos Exteriores, del siguiente tenor literal: «Lamentamos su muerte como la de todos los jefes o ex jefes de Estado.» Informan más tarde las agencias de prensa que España estará representada en los funerales por el embajador en El Cairo, José Luis Flores Estrada.

Ante tales informaciones, que según el señor Arredonda pudieran tener repercusiones para las relaciones entre España y el pueblo iraní, y en general con los países árabes, el diputado del Grupo Andalucista formula al Gobierno las siguientes preguntas:

— ¿Son ciertas las referidas informaciones por lo que se refiere a la asistencia oficial del embajador de El Cairo al funeral del ex Sha?

— En caso afirmativo, ¿de quién o de qué departamento ministerial ha partido la orden de asistencia a este acto fúnebre?

— ¿Cuáles son las razones que han inducido la presencia oficial de España al repetido funeral y si se han tenido en cuenta las repercusiones desfavorables que para el Estado pueda tener dicha actitud hostil al pueblo iraní?

El diputado desea que la pregunta sea contestada en Comisión.

*Pregunta sobre reacción del Gobierno ante el golpe militar en Bolivia, presentada por don Miguel Angel Martinez y don Guillermo Galeote y publicada en el «BOC/C», serie E, número 356-I, de 11 de septiembre de 1980.*

La pregunta va precedida por un largo análisis de la situación boliviana, en la que, según los diputados firmantes, el golpe de Estado reciente en Bolivia no se trata de un golpe en el que las Fuerzas Armadas hayan subvertido un orden constitucional estrictamente democrático, sino que se trata, más bien, de una etapa más del largo pulso que desde hace varios años viene enfrentando permanentemente a las fuerzas populares y a los grupos más reaccionarios de la sociedad boliviana, pulso que ha tenido su proyección incluso en el propio seno de las Fuerzas Armadas.

En este pulso entre dos aspiraciones claramente contrapuestas han jugado un papel muy importante fuerzas exteriores, tanto regionales como internacionales, desde las fuerzas progresistas del mundo entero a las fuerzas más reaccionarias.

Este golpe del 18 de julio parece encaminado a crear una situación irreversible en el proceso boliviano, lo que pretende conseguirse mediante la eliminación física sistemática de los líderes políticos, sindicales, estudiantiles y campesinos. En estos momentos, continúa la argumentación de los diputados, es cuando se hace más necesaria la acción de los partidos políticos, Sindicatos y Gobiernos democráticos para impedir esta masacre y hacer que los generales golpistas respeten la voluntad popular, claramente expresada en las urnas.

Ante estas circunstancias, los firmantes piden al Gobierno que en Comisión y de forma oral dé cumplida respuesta a las siguientes preguntas:

1) ¿Cuál ha sido la actuación del Gobierno ante el golpe militar del 18 de julio en Bolivia? ¿Cuál la actuación de la Embajada, del Ministerio de Asuntos Exteriores y del propio presidente con vistas a impedir la consolidación de la dictadura en aquel país?

2) ¿Cuáles han sido las iniciativas de tipo directo y las que hayan podido tomarse en coordinación con otros Gobiernos democráticos adoptadas por el Gobierno de España para apoyar a las fuerzas progresistas bolivianas e impedir su genocidio a cargo de los militares golpistas?

3) ¿Qué tipo de medidas inmediatas y a medio plazo por parte de nuestro país entiende el Gobierno que podrían contribuir a la retirada a los cuarteles de las Fuerzas Armadas bolivianas y al retorno del orden constitucional en Bolivia (retirada del embajador o, al menos, llamada a consultas, sanciones económicas, suspensión de todo tipo de cooperación, etc.)?

#### Preguntas con respuesta escrita

*Pregunta sobre Acuerdo entre España y la Santa Sede para la renuncia a los derechos históricos de nuestro país en los Santos Lugares, presentada por doña María Victoria Fernández España, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, y publicada en el «BOC/C», serie F, número 1.073-I, de 16 de septiembre de 1980.*

La pregunta va precedida de una amplia introducción al tema, en el que se señalan pormenorizadamente los antecedentes de la negociación entre la Santa Sede y España.

— La negociación se inicia el 4 de abril de 1978, reuniéndose en la Santa Sede una delegación española y una delegación vaticana, representadas por el embajador español y monseñor Casaroli, respectivamente. Las negociaciones culminaron el 10 de abril de 1978 con un texto y anejo, aceptados *ad referendum*, sin establecer la previa reserva (que se había establecido en el marco de referencia de las negociaciones) de que la renuncia de España a sus posiciones iría acompañada de sendas renunciaciones de los otros países interesados en la cuestión: Francia e Italia.

El texto del Acuerdo fue sometido a Consejo de Ministros del 1 de mayo de dicho año y obtuvo la aprobación con una referencia a la reserva de renunciaciones de Francia e Italia.

Finalmente, dos años más tarde, el 10 de abril de 1980, el Gobierno español envía una nota proponiendo la entrada en vigor del Acuerdo que es aceptada por nota del Vaticano el 17 de abril, Canje de Notas mediante el que se establece la entrada en vigor del Acuerdo.

De lo que antecede se desprenden algunas puntualizaciones:

— En primer lugar, hay que destacar que para la prestación del consentimiento se ha seguido el procedimiento de firma delegada *ad referendum*, con subsiguiente Canje de Notas, facultad excepcional otorgada al ministro de Asuntos Exteriores por el artículo 14 del Decreto de 24 de marzo de 1972 sobre Ordenación de la actividad de la Administración en materia de Tratados, sin que este carácter excepcional sea claro en el caso que nos ocupa, en que entre la aprobación y la prestación del consentimiento han transcurrido dos años.

— En segundo lugar, el sistema de Canje de Notas es impropio de un Acuerdo por el que el Gobierno procede a renunciar unos derechos, ya que se priva al Acuerdo de la publicidad y conocimientos necesarios y lo convierte, por otra parte, en una pieza de diplomacia secreta.

— En tercer lugar, el Canje de Notas no hace referencia a la reserva sobre la renuncia de Francia e Italia. Este hecho, inexplicable desde el punto de vista técnico, sólo se comprende por la infravaloración de la renuncia, siendo claro que tal omisión es contraria al espíritu de la aprobación del Consejo de Ministros de 2 de mayo de 1978.

— En cuarto lugar, las modificaciones habidas en el texto con posterioridad a la aprobación gubernamental constituyen una irregularidad de procedimiento.

— En quinto lugar, y en la prestación del consentimiento, desde el punto de vista del Derecho interno, se observan diversas irregularidades:

a) Se ha considerado que el Acuerdo no tiene carácter político en tanto en cuanto no se ha solicitado la previa autorización parlamentaria del artículo 94 de la Constitución, sin tener en cuenta que la cláusula primera le otorga este carácter político al señalar como contenido del mismo la renuncia del Gobierno español a los derechos y privilegios de cualquier modo relacionados, sea con el «Patronato



Real» o con actos o aceptaciones de la Santa Sede que sancionan una fórmula de equilibrio entre los intereses de las distintas potencias y religiones en Palestina. Por añadidura, una retirada de Palestina en estos momentos tiene un efecto que desborda las meras relaciones bilaterales, sin que se vean las razones que puedan justificarla y sin que la secunden los otros Estados implicados pese a que sus derechos, prestigio y privilegios son menores que el nuestro. Alude la Diputado de Coalición Democrática a que, además, el Consulado General de España en Jerusalén fue creado precisamente «para la protección de los intereses político-religiosos indisociables de España en Palestina», razón legal por la que sigue existiendo en un Estado con el que no mantenemos relaciones diplomáticas.

b) Señala que el Acuerdo implica modificación de ley, ya que es incompatible con el artículo 1.º del Real Decreto de 24 de junio de 1853, que crea el Consulado General en Jerusalén para sostener los intereses de la religión y el Estado e impedir se desatiendan los derechos y prerrogativas de la Corona, que son precisamente a los que se renuncia en la cláusula primera. Es igualmente incompatible con la Ley de 3 de junio de 1940, que señala la inabdicabilidad de nuestro pasado histórico e influencia en Oriente, no sólo en el aspecto religioso, sino en el cultural, político, comercial, etc.

c) Como se señalaba más arriba, el Acuerdo no ha pasado por la necesaria ratificación del Congreso y del Senado tal como establece la Constitución.

Por todo lo anteriormente expuesto, la señora Fernández España pregunta al Gobierno sobre las siguientes cuestiones:

1) Si son exactas las circunstancias antes señaladas, y si la iniciativa del mismo ha sido reclamada por la Santa Sede o decidida unilateralmente por el Gobierno español.

2) A qué se han debido las modificaciones habidas en el texto con posterioridad a la aprobación gubernamental, así como el incumplimiento de la condición impuesta en el Consejo de Ministros de 2 de mayo de 1979 de reserva de Francia e Italia.

3) A qué se ha debido su no presentación ante las Cortes.

4) De qué forma quedan afectadas las funciones de Consulado General de España en Jerusalén y cuáles serían esas funciones en el futuro teniendo en cuenta que no tenemos relaciones diplomáticas con Israel.

5) Cuál es el criterio del Gobierno sobre las incompatibilidades entre el Acuerdo y el Real Decreto y Ley arriba mencionados, que

implica una grave irregularidad de procedimiento y posible inconstitucionalidad.

6) Finalmente, se solicita al Gobierno un balance detallado de la situación de España en Tierra Santa en materia de derechos y privilegios históricos, tanto por parte estatal como de la obra pía de los Santos Lugares, como de los franciscanos españoles con anterioridad al Acuerdo y cómo quedaría nuestra posición tras la entrada en vigor de éste.

*Pregunta sobre aparición en Madrid del cadáver de una exiliada argentina secuestrada en Perú, presentada por don Gregorio Peces-Barba y don Luis Yáñez, del Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOC/C», serie F, número 1.069-I, de 16 de septiembre de 1980.*

Relata la pregunta toda una serie de circunstancias y sucesos en torno al secuestro de la ciudadana argentina Noemi Esther Gianotti de Molfino desde su secuestro en Perú junto con otras tres personas argentinas, secuestro que se produce, según los indicios, por fuerzas de seguridad argentinas y peruanas. Tras el escándalo que produce este secuestro y la desaparición de los secuestrados, el Gobierno peruano se ve en la obligación de sacar una nota aclarando que los ciudadanos argentinos habían sido detenidos por «entrada ilegal en el país», y que posteriormente habían sido expulsados del mismo, siendo entregados a las «autoridades civiles bolivianas». Por su parte, el Gobierno boliviano niega reiteradamente la entrada de los ciudadanos argentinos en su territorio.

A partir de ese momento se produce un total silencio en torno a la suerte de los secuestrados, roto por la aparición, en un diario bonaerense primero, y un diario madrileño posteriormente, de la noticia de la aparición del cadáver de una mujer argentina en un apartamento madrileño.

Tras expresar la preocupación del Grupo Parlamentario Socialista por lo que parece constituir el expansionismo del terrorismo de Estado argentino a países como Perú, Bolivia y ahora España, y la impunidad con la que actúan estos servicios de seguridad, se pide al Gobierno dé cumplida respuesta a las siguientes preguntas:

1) Qué información posee el Gobierno sobre la actuación de los servicios de seguridad argentinos en nuestro país en relación con los hechos arriba indicados.

2) Si esta participación se confirma, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno ante lo que constituye una clara violación de la soberanía del territorio español para la comisión de delitos?

3) ¿Ha tomado el Gobierno contacto con los Gobiernos peruano y boliviano para investigar los hechos arriba relatados?

4) ¿Qué día se produjo la entrada en España de la señora de Molfino y de su acompañante Julio César Ramírez? ¿De qué lugar procedían y en qué líneas aéreas viajaban?

5) ¿Cómo se explica que medios de comunicación bonaerenses (diario Clarín de 24 de julio) tuvieran información exhaustiva de los hechos antes que los propios medios españoles?

6) ¿Qué instrucciones ha dado el Gobierno al fiscal general del Estado para la investigación de los hechos?

7) ¿Qué opina el Gobierno del comunicado emitido por el embajador argentino en España el día 1 de agosto? ¿Considera el Gobierno que sus declaraciones pudieran constituir injerencia en los asuntos internos de España? En ese caso, ¿qué medidas ha tomado?

8) ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar la seguridad de la numerosa colonia latinoamericana exiliada en nuestro país ante la intimidación que supone para esta colonia hechos como los que acabamos de reseñar?

## Contestaciones

*Contestación a la pregunta sobre preso político encarcelado en Uruguay, presentada por don Pedro Silva Cienfuegos-Jovellanos, del Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOC/C», serie F, número 1.010-II, de 23 de septiembre de 1980.*

El contenido de la respuesta es el siguiente: La Embajada de España en Montevideo se ha ocupado y sigue ocupándose muy activamente del detenido de origen español don José Luis Álvarez del Monte, y las gestiones se realizan a nivel de autoridades civiles, militares y penitenciarias. El embajador de España visitó personalmente al presidente del Tribunal Supremo el 21 de diciembre de 1979, pidiendo formalmente su liberación, y el consejero de la Embajada le ha visitado en repetidas ocasiones en el Penal de la Libertad.

El 25 de julio de 1980, el embajador de España ha mantenido una nueva entrevista con el presidente del Tribunal Supremo Militar (tercera de las realizadas en los últimos meses), en la que se le informó

que, en la vista de la causa, que tendrá lugar el próximo mes de diciembre, el señor Alvarez pueda ser puesto en libertad.

Indica la respuesta escrita que el Ministerio de Asuntos Exteriores continuará realizando las gestiones pertinentes para lograr la liberación del señor Alvarez del Monte, pero añade que la información del diputado socialista sobre la «Ley de libertad condicional y anticipada» es inexacta, pues esta disposición no es aplicable a aquellas personas que hubiesen adquirido carta de ciudad legal uruguaya, como es el caso del señor Alvarez del Monte.

*Contestación a la pregunta sobre Convenio de seguro de desempleo entre España y la República Federal Alemana, presentada por don Jaime Ballesteros y don Jordi Solé Tura, del Grupo Parlamentario Comunista, y publicada en el «BOC/C», serie F, número 538-II.*

Contesta a la pregunta el ministro de Sanidad y Seguridad Social en nombre del Gobierno.

«Para la fijación de la base para determinar la cuantía de la prestación por desempleo, cuando se han tenido en cuenta la apertura del derecho a prestaciones los períodos de seguros alemanes, y se han de aplicar las disposiciones legales españolas, se toma como base la tarifa aplicable para cada categoría profesional del trabajador en su último empleo» (art. 10, párrafo 1, del Convenio).

En consecuencia, para el cálculo de la prestación, cuando se han aplicado períodos de seguro acreditados en el Seguro de desempleo alemán, se ha de tomar la tarifa española como base para calcular el importe de la prestación como *a sensu contrario* «cuando se hayan de aplicar las disposiciones legales alemanas» (es decir, en el caso inverso de traslado de España a Alemania), y la fijación de las prestaciones se haga depender de los períodos de seguro cubiertos en España, se tomará en cuenta el salario medio, según convenio colectivo (alemán), o cuando no exista una reglamentación tarifada, el salario habitual en el lugar en un empleo similar en la localidad de residencia, es decir, las bases alemanas para el cálculo del importe de la prestación.

Las instrucciones dictadas para la aplicación del Convenio se ajustan a lo anteriormente expuesto, a saber:

— La cuantía de la prestación por desempleo se determinará de la siguiente forma:

a) Se tomará la categoría profesional de su última ocupación en la República Federal Alemana.

b) Se aplicará como base reguladora el salario de cotización establecido para dicha categoría profesional que esté vigente en la República Federal Alemana.

c) El tipo a aplicar sobre dicha base será el establecido en cada momento por la legislación española.

Sigue argumentando la contestación:

«Para una total comprensión de las fórmulas de otorgamiento de las prestaciones de desempleo en el derecho comparado es necesario conocer la evolución histórica operada dentro de aquellos países que tenían un régimen de aseguramiento respecto de dicha contingencia, y que, ciertamente, eran y son los menos dentro de la Comunidad de naciones», pasando a explicar cómo funcionaba este régimen hace unos años.

Completa después la información aludiendo a la normativa vigente dentro de los países de la Comunidad Económica Europea, donde el Reglamento 1.408/71 no prevé la exportación de la prestación por desempleo fuera del ámbito territorial concreto del país en el que aquél se produce, disponiendo únicamente el mantenimiento de la prestación hasta un período máximo de tres meses, cuando el trabajador sale del país y se traslada a otro, también comunitario, en busca de empleo.

Manifiesta, finalmente, el ministro de Sanidad y Seguridad Social en su respuesta escrita, que existe la firme voluntad de llevar a cabo todas aquellas iniciativas que puedan conducir a que los trabajadores españoles puedan continuar percibiendo los subsidios por desempleo que en los países de anterior ocupación hubieran podido causar.

*Contestación a la pregunta sobre situación competitiva con respecto a los productos agrícolas, y de modo concreto los cítricos marroquíes, en relación a la provincia de Castellón, presentada por don Benjamín Casñ Bernal, del Grupo Parlamentario Centrista, y publicada en el «BOC/C», serie F, número 541-II, de 17 de junio de 1980.*

La contestación formulada por el ministro de Transportes y Comunicaciones puede resumirse en lo siguiente:

«El Acuerdo de Transportes Terrestres, suscrito entre los Gobiernos de España y del Reino de Marruecos el pasado día 28 de diciembre de 1979, establece el marco general de las condiciones del transporte internacional ferroviario y por carretera entre ambos países, supeditado a la determinación ulterior de contingentes del tráfico y número de autorizaciones a intercambiar entre los países firmantes. Su contenido es similar al de los Acuerdos bilaterales suscritos hasta la fecha con otros países (cerca de 20) en materia de transportes terrestres.

Dicho carácter de acuerdo marco supone que el mismo no prejuzga su incidencia concreta, la cual dependerá de los estudios pertinentes y modalidades de aplicación, todo lo cual se efectuará teniendo en cuenta los intereses del sector agrario español, y en particular la defensa del sector de cítricos en la necesaria negociación del protocolo adicional previsto, que concrete las condiciones de aplicación del Acuerdo.»

### Mociones

*Moción condenando el plebiscito que hoy habrá de celebrarse en Chile, convocado por el general Pinochet («DS/C» número 108, de 11 de septiembre de 1980).*

Por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces fue admitida a trámite una moción presentada por diversos Grupos Parlamentarios, que dice lo siguiente:

«Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 138 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tienen el honor de solicitar la tramitación para su aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de hoy, 11 de septiembre de 1980, de la siguiente moción urgente: el Congreso de los Diputados, reunido en sesión plenaria, considera que el plebiscito que en el día de hoy va a celebrarse en Chile no tiene las suficientes garantías éticas y jurídico-políticas para ser considerado como una manifestación del libre sentir del pueblo chileno.

Por ello, condenamos esta consulta como una farsa, uniéndonos a la protesta generalizada que sobre la misma se viene produciendo.»

Sometida a votación, fue aprobada con el siguiente resultado: votos emitidos, 249; a favor, 237; en contra, 3; abstenciones, 9.

## Otras cuestiones

*Declaración del Gobierno sobre política general, y debate y votación de la cuestión de confianza por él solicitada («DS/C», números 109, 110 y 111, correspondientes a los días 16, 17 y 18 de septiembre de 1980).*

Al inicio de su intervención, el *presidente del Gobierno* indicó que España tiene cuatro grandes objetivos, estrechamente interrelacionados, que han de afrontarse con propósitos firmes y claros. Tales objetivos son:

- Superar una crisis económica.
- Desarrollar la Constitución y contruir el Estado de las Autonomías.
- Combatir el terrorismo.
- «En el ámbito internacional, continuar llevando a cabo una política exterior activa, responsable y libre de cualquier hipoteca, concebida y ejecutada al servicio de la seguridad, independencia e integridad territorial de España y del bienestar de todos los españoles. Una política activa de integración europea y solidaria con Europa y con Occidente en la defensa de sus valores democráticos y que encuentra, junto a su proyección mediterránea y a sus vínculos con la nación árabe, su profundidad y su perfil singular en nuestras relaciones con Iberoamérica.»

«... Considerando que es el Gobierno el que decide el contenido de la declaración política sobre la que juzga necesario explorar la confianza de la Cámara, éste ha llegado a la conclusión de que la confianza es necesario plantearla hoy sobre los dos primeros puntos citados.»

Por lo que se refiere a la política exterior, el señor Suárez dijo que había sido concebida y ejecutada con solvencia, atendiendo a los intereses del pueblo español, y que había sido expuesta en el discurso de investidura. Dado que los objetivos y el planteamiento no han variado y que no hay ninguna decisión grave que requiera un planteamiento inmediato, el Gobierno estima que un debate sobre esta cuestión, dada la actual coyuntura, podría poner de relieve las discrepancias, con el consiguiente perjuicio para la acción del Estado.

Una vez justificada esta ausencia, el presidente del Gobierno no hizo ninguna referencia a la política exterior en el resto de su discurso.

Tras numerosas intervenciones, en las que se notó esa misma ausencia, tomó la palabra, por el *Grupo Parlamentario Mixto*, el señor Sagaseta, de Unión del Pueblo Canario, quien dijo:

«La Unión del Pueblo Canario no apoya ni apoyará nunca la política exterior de los Gobiernos de UCD.

¿Cómo puede tenerse el cinismo de afirmar que la supeditación al militarismo de la OTAN, al Mercado Común del gran capital europeo, en definitiva, al imperialismo militar y económico internacional, es bueno para el pueblo español y no una grave hipoteca?

¿Cómo puede pretenderse analizar y solucionar la crisis económica y política de España separándola de la política internacional en el siglo de la economía mundial?

En Canarias, no sólo la vida política sino toda la vida económica está profundamente ligada al problema de la guerra o la paz, al problema internacional.»

«Lo que defiende el señor Suárez, prosiguió, no es bueno para el pueblo canario, como no fue bueno el Tratado de Madrid, que traicionó al pueblo saharauí; ni el Tratado pesquero con Marruecos; ni la progresiva militarización del archipiélago para convertirnos en una plaza fuerte del imperialismo frente a los pueblos africanos que luchan por su liberación. Tampoco es bueno, dijo, que se siga una política de claudicación ante Marruecos y de ignorar a la RASD, legítima soberana de sus aguas. Lo que sería bueno para Canarias, concluyó, es un Gobierno que en política exterior siga el curso de la paz y del no alineamiento, consiguiendo un estatuto de neutralidad para el archipiélago.»

Por el *Grupo Parlamentario Mixto* intervino, igualmente, el señor Piñar López, indicando, brevemente, que el tema de la política exterior es vital sobre todo cuando está en tela de juicio el éxito del Acuerdo de Lisboa sobre Gibraltar; cuando los barcos españoles siguen siendo apresados por potencias extranjeras; cuando se va a poner a debate el tema del posible ingreso de España en la OTAN, y, sobre todo, cuando ya han comenzado en Madrid las sesiones preparatorias de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea.

Por el *Grupo Parlamentario Comunista* habló el señor Carrillo, que calificó, por lo menos, de ambiguas las palabras dichas por el jefe del Gobierno, viniendo después de las pronunciadas por el anterior ministro de Relaciones Exteriores y del actual jefe de la Delegación española en la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europeas, en las que se llegó a sugerir la posibilidad de que España decidiese entrar en la OTAN en pleno curso de la Conferencia.



Finalmente preguntaba al Gobierno si la sustitución del señor Oreja por el señor Pérez-Llorca significaba una rectificación de las anteriores declaraciones en relación con el tema de la OTAN.

Por el *Grupo Parlamentario Socialista* hizo uso de la palabra el señor González Márquez. El Gobierno, dijo, hace mal al no pedir la confianza en el tema de la política internacional, y ello, porque si se han señalado cuatro grandes objetivos que cubrir y se ha dicho seguidamente que están íntimamente relacionados, es claro que no puede hacerse una política exterior descolgada de la política interior. Por otro lado, señaló que ya había una experiencia amarga a raíz del debate de mayo; en aquella ocasión tampoco se trató el tema de la política exterior, y quince días después hubo una declaración que, en parte, contradecía la del presidente del Gobierno en el discurso de investidura, del ex ministro de Asuntos Exteriores, en la que se hablaba de una integración en la OTAN en 1981.

Calificó de no razonable el justificar la ausencia de debate para no dar mala imagen de división ante la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea, indicando que hay temas muy serios que tratar, algunos muy urgentes, y que en la Cámara nunca se había desarrollado un debate sobre la materia, pudiendo ser éste un buen momento para llevarlo a cabo.

Finalmente indicó que, además del tema de la OTAN, estaba también el de la Comunidad Económica Europea, el de la pérdida de la presidencia de las Naciones Unidas y el del Sahara.

## SENADO

Por FRANCISCO ALDECOA

*Debate acerca de la declaración formulada por el Gobierno sobre la política exterior española con relación a Iberoamérica, en especial en los órdenes comercial, científico y tecnológico, que tuvo lugar el día 8 de abril de 1980 («DS/S» número 61, de 17 de junio de 1980).*

En primer lugar, habló el señor Cercós Pérez, en representación del Grupo Mixto, como primer firmante de la proposición no de ley que fue origen del debate.

Después de unas palabras de reconocimiento al señor Oreja, por ser el primer ministro del Gobierno en formular ante la Cámara una declaración política gubernamental, en respuesta a una proposición no de ley aprobada por el Senado, y de manifestar el malestar del Grupo Mixto por la incomparecencia del Gobierno para formular las declaraciones gubernamentales u otro buen número de proposiciones no de ley aprobada en la Cámara, entró en materia, señalando que su intervención se interpreta como una contribución leal para encontrar una política acertada de España a Iberoamérica. Es en este reto que tiene el pueblo español y al que todavía no se ha sabido dar respuesta —dijo—, «y por eso la declaración del Gobierno nos parece insuficiente y fiel expresión de una carencia, de esa carencia de una política efectiva con Iberoamérica».

Más adelante hizo referencia a que se estaba perdiendo con respecto a Iberoamérica una oportunidad histórica originada por el cambio de régimen. Y se preguntó, «¿y después de perder esta oportunidad histórica de un cambio de régimen qué nos va a quedar?».

A continuación hizo referencia a los requisitos mínimos que debería satisfacer una política con Iberoamérica que, a su juicio, debía descansar sobre los aspectos económicos y de cooperación técnica y cultural.

Discrepó de la afirmación del señor Oreja, en la que decía que el ministro de Asuntos Exteriores asume la unidad de acción en el exterior y que el Instituto de Cooperación Iberoamericana coordina la cooperación económica, técnica y cultural, y puso diversos ejemplos para demostrar «que coordina apenas nada». Insistió en el papel del Instituto de Cooperación Iberoamericana, señalando que ocho meses después de su reestructuración carece de medios para desarrollar la tarea que le ha sido encomendada.

Pidió al señor ministro que facilitase la cifra total de lo que España destina anualmente a cooperación económica, científica y técnica con Iberoamérica, y comparó los datos que él tenía con la de otros países: «Señorías, o cambiamos de escala o no vamos a hacer nada» —concluyó.

En el turno de portavoces volvió a hablar el señor Cercós Pérez; en esta ocasión, se centró en el análisis de los rasgos característicos de la política española en relación con Iberoamérica que propugnaba. En primer lugar, reorientar la política de cooperación técnica con Iberoamérica, dando una importante participación a la empresa pública y a la privada. Señaló una serie de directrices a esa política, entre ellas las acciones deberían centrarse prioritariamente en las tecnológicas de las industrias básicas; la elaboración de un catálogo que recoja la efectiva capacidad industrial y tecnológica; la confección de estudios de mercado.

En lo que se refiere a la transferencia de tecnológica, citó una serie de medidas que pueden servir de apoyo; entre ellas, profundizar en la figura de la empresa mixta, fomentar las figuras asociativas empresariales para su acción conjunta en el exterior; dotar a la red diplomática del personal cualificado y demás medios, de forma que sea capaz de promover apoyar y efectuar el seguimiento de los contratos de cooperación económica, técnica y cultural.

Cambió de vertiente y entró en el tema cultural, afirmando: «Que una de las mejores inversiones españolas en el área Iberoamericana es en la actualidad la presencia de personas que habiendo estudiado en instituciones españolas desempeñan ahora funciones de cierta responsabilidad en el sector público y privado de Iberoamérica», para más adelante, lamentarse que hoy esto ha cambiado y que apenas el 5 por 100 de los titulados Iberoamericanos que se doctoran en el extranjero lo hacen en nuestro país. Hizo referencia al problema de las convalidaciones, que aunque están reconocidas a nivel de licenciatura, no surten efectos para el ejercicio profesional.

Terminó pidiendo al señor ministro «que fuera el vehículo para llevar al ánimo del Gobierno la necesidad de ver si somos capaces de que el cambio de régimen comporte algo más, que comporte una presencia real y efectiva en América y se garantice el que marchemos del brazo de la Comunidad Iberoamericana de países en nuestra presencia en el nuevo orden internacional».

A continuación tomó la palabra el señor Morán López, como portavoz del Grupo Socialista.

Comenzó analizando la intervención del señor ministro, de la que dijo: «Viene a repetir esta tendencia que parece ser el destino de nuestras relaciones exteriores, de la diferencia entre los datos y las formulaciones, lo que, en definitiva, viene a definir la retórica (...), vino a separarse gradualmente de la realidad iberoamericana, y concretamente de las posibilidades de acción de España en Iberoamérica.»

Dijo iba a hablar de las dificultades que existen en la relación natural entre los pueblos, y concretamente de las dificultades que tienen los pueblos iberoamericanos para tratar con España.

De los cuatro criterios en que el señor ministro fundaba su política puso reparos sólo a uno, el de la credibilidad, y su intervención se basó en la crítica a ese problema, y refiriéndose al señor ministro, le dijo que esta política no es creíble, y no lo era en ninguno de sus principios. Más adelante, señaló, «yo no voy a caer en criticar esta u otra acción puntual de la diplomacia española, sino los supuestos de la diplomacia española, y aún diría más (...), los supuestos de las relaciones entre los pueblos (...), las relaciones entre los pueblos podemos concretarlas en, ¿qué se hace respecto a la nacionalidad?, ¿qué se hace respecto a la cultura?, ¿qué se hace respecto a la cooperación?, y ¿qué se hace respecto a esa tremenda realidad, señor ministro, que es la presencia entre nosotros del exilio Iberoamericano que es por primera vez una gran emigración Iberoamericana?».

Después de citar las experiencias amargas de no haber sabido tratar a determinados latinoamericanos en España, como a San Martín y Rizal y Martí, afirmó: «Entre nosotros hay Martí y hay Rizales, y hay generaciones de hispanoamericanos que están abandonados por las Instituciones españolas, que no por la sociedad española; que están discriminados por las instituciones españolas pese a lo que las leyes dicen.»

Más adelante dijo: «Cuando hablamos de Comunidad hispánica de naciones, y gastamos una peseta por cada hispanohablante, señor ministro, yo realmente tengo que concluir que este planteamiento no es muy claro, le falta credibilidad.» Se refirió al Instituto de Cultura

Hispánica, al que anteriormente le denominó como «uno de los grandes elefantes blancos de la manada de elefantes burocráticos del antiguo régimen», e insistió que había entorpecido el conocimiento de América y, «mucho me temo—dijo—, señor ministro (...), que el Instituto de Cooperación Iberoamericana entorpezca el conocimiento de América».

Se refirió a la doctrina Estrada, distinguiendo entre tener que tratar con todos los países del mundo, a tener que viajar los más altos dignatarios españoles a todos los demás países, con independencia de que en ellos hubiese o no represión. «El trato o reconocimiento de todos los países es compatible con una política firme de defensa de los derechos humanos (...). La misión española y de los países europeos y de los países democráticos es ayudar a salir a esos países de los regímenes que les arrojan.»

Al referirse a los exiliados americanos, comparó a como fueron recibidos los españoles exiliados en el 39, y señaló a algunos que estaban en la Cámara (señalando senadores de la izquierda). Hizo referencia a la Ley 31/1969, «sobre la igualdad de derechos sociales de los trabajadores de la Comunidad Iberoamericana en España», que está limitada por los reglamentos de 10 de enero de 1970 y de 9 de junio de 1971 y por la circular 2896/1978, de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, que limita, dificulta y hace difícil el empleo de los hispanoamericanos en España.

Terminó señalando las medidas necesarias:

- 1.º Establecer la igualdad de la situación laboral con los españoles en Latinoamérica.
- 2.º Exigir el cumplimiento exacto, puntual y real de la Ley 31/1969.
- 3.º Derogación de las disposiciones restrictivas.

A continuación tomó la palabra el senador Azcárate Flórez, como portavoz de UCD, quien manifestó que presidía la CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), y que las cosas no estaban tan dramáticas como las describía el senador Morán, y contestando a sus anteriores afirmaciones, dijo: «Ya hubiéramos querido los emigrantes españoles de 1939 haber encontrado la mitad del tipo de calor, de asistencia, de ayuda que está encontrando el mayor número posible, que es una gran parte, de los emigrados del Cono Sur concretamente.»

A continuación tomó la palabra el señor Oreja Aguirre, ministro de Asuntos Exteriores, para contestar a los señores senadores que le

habían precedido en el uso de la palabra; reconoció su acuerdo con los senadores cuando hablaron de la necesidad de medios, y, en ese sentido, dijo, iba a trasladar el tema al Gobierno, porque los medios con que contamos son escasos.

Discrepó con el señor Morán en relación con su afirmación de que no hay una política exterior en relación con Iberoamérica.

Más adelante reconoció que era necesario incrementar el comercio con Iberoamérica, como había señalado el señor Cercós, y encontrar unas fórmulas de sociedades mixtas para aquellos países que puedan exportar unos productos, unas materias primas, que sería necesario complementar mediante la creación de unos canales de transferencia de tecnología, junto a la formación de sociedades mixtas, como se está haciendo ya en muchos países, como, por ejemplo, Brasil, Venezuela, Colombia y Perú.

Abordó el tema específico de la coordinación de la política iberoamericana, afirmando que existe una plena coordinación de esta política, conducida por el ministro de Asuntos Exteriores, y anunció que está ya preparado por su Ministerio y a punto de dar al Gobierno el proyecto de Ley de Cooperación, el cual no va dirigido exclusivamente a Iberoamérica, pero sí fundamentalmente a esta área, y el cual recoge un nuevo enfoque a nuestra cooperación para el desarrollo, de tal manera que se pasa de una cooperación internacional en la que sustancialmente se subvencionan servicios, a una cooperación que ayude al desarrollo a través de una transferencia de tecnología.

Terminó haciendo una breve referencia al tema de los refugiados, señalando que existe una comisión interministerial que se ha venido reuniendo a lo largo de muchos meses, que ha concluido ya sus trabajos para la elaboración de un anteproyecto de ley de extranjería. Explicó cómo se había dudado si hacer un estatuto o una ley para refugiados o incluirlos en la ley de extranjería. Se adoptó que la ley de extranjería incluyera todo lo que afecta al asilo territorial y al estatuto del refugiado político, para dar un tratamiento unitario a la situación de aquellos extranjeros que, ante el temor de una violación de sus derechos más elementales en los países de donde proceden, tengan que buscar refugio fuera de su Estado nacional.

Intervino, en turno de rectificación, el señor Cercós Pérez, y se refirió a dos aspectos: a la creación del Consejo Superior del Instituto de Cooperación Iberoamericana, pidió que toda la reestructuración esté puesta en marcha; que esté en aplicación el Consejo Superior, el Centro de Altos Estudios Técnicos, el Centro de Documentación Téc-

nica. etc., así como el reglamento del organismo. Asimismo, se refirió al tema de la financiación, diciendo que la Ley de Cooperación será papel mojado si no hay financiación.

A continuación intervino en el mismo turno el señor Morán López, quien insistió en que la diferencia entre proyectos, realidades y posibilidades es el mal de nuestra política en Latinoamérica, y señaló que el señor ministro no le había respondido a que se cumpla la Ley de 1969 y se deroguen los reglamentos que entorpecen su cumplimiento y algunas disposiciones que dependen del señor ministro, como la circular de 1978 sobre Direcciones Generales Consulares, que mañana por la mañana —dijo— puede hacer que queden derogadas.

Asimismo, intervino en el mismo turno el señor Azcárate Flórez, para hacer una puntualización sobre la Ley de Asilo; señaló que existe una proposición de Ley del Partido Socialista que tiene bastante similitud con el proyecto de Ley que está a punto de terminar por el Gobierno, e hizo votos porque esa Ley de Asilo resulte aprobada sin discrepancias de los dos partidos políticos mayoritarios.

Por último, intervino el señor ministro de Asuntos Exteriores, para concluir el debate. Contestando al señor Cercós, se comprometió para el mes de septiembre del funcionamiento del Consejo Superior y el reglamento.

Asimismo, se comprometió a la presentación de la Ley de Cooperación antes de fin de año.

Concluyó señalando que existe un apoyo claro y definido por parte de España a las fuerzas del cambio en Iberoamérica.

Por alusiones intervino el señor Morán López, quien ratificó la proposición que el señor ministro hizo sobre que estaba absolutamente de acuerdo con la decisión del Gobierno de romper relaciones con Guatemala, y añadió que, pese a algunas críticas mal fundadas, la decisión del Gobierno español no solamente había correspondido al sentir del pueblo español, sino que era acertada. Por último, hizo referencia al embajador, de quien dijo era un profesional totalmente apolítico que defendió la situación española con la máxima dignidad, y que era lógico que siga prestando sus servicios en el nivel que merece en otros puestos de máxima responsabilidad («DS/S» número 61, de 17 de junio de 1980).

### Convenios internacionales

*Convenio entre España e Italia en materia de Seguridad Social («BOCG/S», Senado, serie IV, 27 de junio de 1980).*

Intervino únicamente el senador Martínez Falero, de Unión de Centro Democrático. Se aprobó por asentimiento del Senado («DS/S» número 71, de 17 de septiembre de 1980).

*Acuerdo Comercial entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Democrática Alemana («BOCG/S», serie IV, 27 de junio de 1980).*

Intervino para solicitar la aprobación únicamente el senador Padrón Padrón, de Unión de Centro Democrático. Se aprobó por asentimiento del Senado («DS/S» número 71, de 17 de septiembre de 1980).

*Convenio Internacional sobre normas de formación, titulación y guarda para la gente del mar, hecho en Londres el 7 de julio de 1978.*

Intervino el senador Lizón Giner, en nombre del Grupo Socialista, para anunciar su voto favorable a la ratificación del convenio. Puso de relieve los tres puntos esenciales del Tratado: la seguridad de la vida humana en el mar, la protección del medio marino y de la seguridad de los bienes de los distintos Estados, y las novedades del mismo, referente a la formación de marineros y la posibilidad de las autoridades en los puertos donde atracan barcos de distinta nacionalidad, de inspeccionar las circunstancias del personal y características técnicas de los buques de aquellos países que se sometan al Tratado.

El senador Fernández Calviño, de Unión de Centro Democrático, después de señalar que el Gobierno español se adhirió al mismo el 14 de diciembre de 1979, recalcó sobre la importancia del mismo en distintos aspectos, subrayando el de los vertidos que originan contaminación, ya que, indudablemente, supone mayor responsabilidad sobre los que tienen el mando de los buques, y evitará una serie de accidentes. Se aprobó por asentimiento del Senado («DS/S» número 71, de 17 de septiembre de 1980).

*Acuerdo de complementariedad y apoyo mutuo diplomático entre España y Colombia («BOCG/S», de 27 de julio de 1980).*

El señor Prat García, en nombre del Grupo Socialista, después de resaltar el interés del convenio, que trata de articular una coopera-



ción entre los servicios diplomáticos, se refiere, por una parte, a los países en que uno de los dos Estados no tenga representación y a la colaboración donde la tengan.

Aprovechó la oportunidad para hablar de la reciente reunión del Parlamento Andino, que acababa de asistir.

Intervino el senador Delgado Sánchez Arjona, en representación de UCD, que dijo, entre otras cosas, que se dirige a coordinar la acción exterior de ambas misiones diplomáticas con el fin de complementar el rendimiento en mutuo beneficio.

De este modo, matizó, cada una de las partes podrá utilizar los servicios de la otra en aquellos países en los que una de ellas no disponga de representación acreditada con carácter residente; y en aquellas capitales en que concurren misiones diplomáticas residentes, ambos gobiernos concuerdan la posibilidad de pedir apoyo diplomático de la otra parte cerca del gobierno ante el cual se encuentre acreditado, para interés nacional exclusivo de la parte solicitante. Recalcó este carácter exclusivo y señaló también que el convenio era ilimitado y que podría ser denunciado por cualquiera de las partes mediante nota diplomática. Se aprobó por asentimiento del Senado. («DS/S, núm. 71, de 17 de septiembre de 1980).

*Convenio núm. 148 de la OIT sobre protección de los trabajadores contra los riesgos debidos a la contaminación del aire, el ruido y las vibraciones en el lugar de trabajo («BOCG/S», serie IV, de 27 de julio de 1980).*

El senador García Correa, del Grupo Socialista Andaluz, tomó la palabra para anunciar el voto favorable de su grupo y la importancia del mismo para los trabajadores que durante su jornada están expuestos a fuertes ruidos, vibraciones, contaminación del aire y que, desgraciadamente, tantas enfermedades están produciendo.

Después de un análisis del mismo y valorar sus aspectos positivos, como el de reconocer como enfermedad profesional las producidas por el ruido, señaló que existía algo que no les gustaba y era su artículo 18.3 en el que dice que su entrada en vigor será a los doce meses de su ratificación. No hay que esperar doce meses y el Gobierno debe arbitrar las medidas para que entre en vigor ya.

El senador Sánchez Sánchez, del Grupo de UCD, intervino haciendo un análisis y significado del convenio y dijo que le parecía necesario para rellenar una laguna legal existente en la medicina laboral,

porque entendía que su elaboración técnica es correcta y porque consideraba necesaria la homologación de las medidas que se dicten en el campo de la medicina laboral a nivel nacional con las existentes en este momento a nivel internacional en todos los países miembros de la OIT, y es por lo que UCD apoyaba el convenio sin ninguna reserva.

El convenio se aprobó por asentimiento del Senado. («DS/S», número 71, de 17 de septiembre de 1980.)

*Convenio básico de Cooperación científica y técnica entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Colombia. («BOCG/S», serie IV, número 41, de 8 de julio de 1980.)*

Intervino únicamente el senador Prats Garcia, del Grupo Socialista, explicó las características del convenio; establece las normas generales para acuerdos más concretos de ciertas especialidades, para todo lo que se refiera a la acción cultural y trabajos tecnológicos; establece que una comisión mixta hispano-colombiana, en reuniones anuales alternas, verá el funcionamiento del convenio y lo impulsará de manera adecuada y señaló las posibilidades de negociación con otras entidades internacionales y nacionales.

Se aprueba la autorización por asentimiento. («DS/S», núm. 74, de 25 de septiembre de 1980.)

*Enmiendas a los artículos 17, 18, 20 y 51 del Convenio de 6 de marzo de 1948, relativo a la Organización consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI). («BOCG/S», serie IV, núm. 42, de 8 de julio de 1980.)*

Interviene el senador Román Guerrero, en nombre de los distintos grupos socialistas, para expresarse a favor de la ratificación de las enmiendas a los artículos 17, 18, 20 y 51 y habló de la más sobresaliente, que hace referencia a la propia composición del Consejo de esta Organización, señalando que adopta una estructura más democrática, más representativa del espectro geográfico marítimo mundial y, más democrático también, en el sistema de elección de los miembros, ya que, en adelante, se hará por la Asamblea y no por los Gobiernos respectivos. Se pasa de un Consejo de 16 miembros y con una estructura no equilibrada a un Consejo de 32 miembros y con

una estructura más acorde con los vientos de igualitarismo en las relaciones internacionales.

A continuación tomó la palabra el senador Royo-Villanova Paya, en representación de UCD, quien resaltó que España es miembro permanente de la Asamblea de la OCMI y desde 1962 está intentando de manera infructuosa tomar parte en el Consejo, dado que su anterior composición hacía prácticamente inviable que España tuviera el apoyo suficiente para formar parte de él. Sin embargo, gracias a la ampliación de 18 a 32 miembros del Consejo que la enmienda presentada a ratificación proponía, España era, a título provisional, desde hace prácticamente un año, miembro del Consejo de la OCMI.

También recalcó cómo España intervino de una forma activa en la redacción de estas enmiendas.

Se aprueba por asentimiento la autorización del Senado. («DS/S», número 74, de 25 de septiembre de 1980.)

*Convenio adicional, al de 23 de octubre de 1969 entre el Estado español y la República de Austria sobre Seguridad Social. («BOCG/S», serie IV, núm. 43, de 8 de julio de 1980.)*

Intervino únicamente el senador Arenas del Buey, para presentar el Convenio que modifica y completa el suscrito entre el Reino de España y la República Federal de Austria de 23 de octubre de 1969. Resaltó las mejoras del texto en relación con el anterior, en lo referente a la fijación del territorio a que se extiende la aplicación del territorio; a una mayor determinación de los beneficios comprendidos en relación con las legislaciones de ambos Estados; una determinación, asimismo, de los beneficios sin limitación de derecho por razón de residencia.

Se aprueba por asentimiento la autorización del Senado. («DS/S», número 74, de 25 de septiembre de 1980.)

*Acuerdo sobre transferencias de pensiones entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. («BOCG/S», serie IV, núm. 44, de 8 de julio de 1980.)*

Intervinieron los senadores Prats García, en representación del Grupo Socialista, y Sevilla Corella, de UCD. Señalando la importancia del convenio por el cual las personas con nacionalidad española que generaron derecho a percibir pensiones en México, con arreglo

a la legislación mexicana, podrán ahora seguir percibiendo las pensiones, si es que deciden fijar su residencia en España o percibir las desde aquí.

Se aprueba por asentimiento la autorización del Senado. («DS/S», número 74, de 25 de septiembre de 1980.)

### Interpelaciones

*De don Fernando Morán López, del Grupo Socialista, sobre consecuencias de los compromisos contraídos por nuestro país a la vista de la actual situación internacional. (Publicada en el «BOCG/S» de 28 de febrero de 1980.)*

Interviene el señor Morán López, para explicar el sentido de la interpelación presentada el 29 de abril en la que se solicitaba al Gobierno que se suministrase información ante la misma sobre dos puntos.

En primer lugar, que informase de los compromisos, si los hubiere, contraídos por nuestro país en el caso de que las bases españolas de utilización conjunta hubiesen de emplearse para una operación de carácter logístico en el escenario del Próximo o Medio Oriente. En segundo lugar, que respondiese sobre qué acciones diplomáticas ha desarrollado o desarrolla el Gobierno español para servir a la difícil causa de la distensión mundial.

Respondió a la interpelación el ministro de Asuntos Exteriores, señor Oreja Aguirre.

Comenzó haciendo una precisión sobre los términos de la interpelación en la que se hablaba de bases de utilización conjunta. No son bases de utilización conjunta—dijo—, son bases de plena soberanía española, en las que, de acuerdo con el tratado de 1976, el Gobierno español concede unas concretas y específicas facilidades a los Estados Unidos. Las facilidades se especifican en el artículo 1.º del Acuerdo complementario número 6, y el artículo 5.º del Tratado. Según estas cláusulas, está prevista una utilización rutinaria de las bases condicionada a que sea en operaciones para la defensa de Occidente, y no para cualquier supuesto. En cualquier caso, se requerirá la notificación previa y la comunicación de los planes de vuelo a las autoridades españolas. También existe la posibilidad de una utilización extraordinaria de la base si se dan unas determinadas circunstancias.

artículo 3.º del Acuerdo complementario número 6, donde se dice que «en caso de amenaza o ataques exteriores contra la seguridad de Occidente, el momento y el modo de utilización de las facilidades para hacer frente a tal amenaza o ataque serán objeto de consultas urgentes entre ambos gobiernos mediante acuerdo mutuo en vista a la situación creada». Este caso no se ha dado en la práctica hasta ahora. El tratado excluye la utilización directa o de apoyo logístico de las facilidades de las bases para operaciones fuera de Occidente, que quedan al margen del instrumento jurídico.

Dijo también, en cuanto al problema de la interpretación, dado que era un tratado complejo, que existía un intercambio de cartas entre el ministro de Asuntos Exteriores y el secretario de Estado en las que queda claro que la autorización previa del Gobierno español es preceptiva para cualquier tipo de utilización de nuestras bases que exceda el contenido del tratado bilateral de 1976.

Contestó de forma concreta y categórica a la interpelación en cuanto a que no existen cláusulas, ni cartas ni documentos de carácter secreto, anejos o posteriores al tratado de enero de 1976, que modifiquen en nada la utilización de las bases españolas por las Fuerzas de los Estados Unidos en la forma en que había sido expuesto.

A continuación pasó a responder a la segunda parte de la interpelación en cuanto al papel de España en la distensión diciendo que la concepción del Gobierno respecto a la distensión es la aceptación de que existe una realidad de confrontación en lo ideológico, en lo político y en lo estratégico entre dos sistemas, y lo que se pretende es que esta confrontación no escale a nivel de conflicto y, por otra parte, que esta confrontación no impida la cooperación entre países de sistemas distintos.

Más adelante —dijo— no se puede hablar de los aspectos militares de la distensión, sino que ésta tiene un ámbito mucho más amplio, como es el ámbito político, económico y el humanitario. En definitiva, la síntesis de los 10 principios del Acta final de Helsinki. Además la distensión es universal, no es regional y no es divisible.

Se refirió a la contribución española al tema de desarme, citando la postura española en la Asamblea General de Naciones Unidas en la que se mantenía que el desarme para ser real tiene que ser universal, total y bajo control internacional. Ciñéndose a los últimos doce meses, señaló la ratificación de distintos convenios internacionales, el pronunciamiento a favor del Salt II, la iniciativa presentada en la Asamblea General de Naciones Unidas en torno al control del tráfico de armas convencionales, el embargo de armas en la zona

del Magreb..., además España ha aceptado ser la sede y preparar la próxima reunión de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa y dijo: «no somos los rehenes de la Conferencia sino los organizadores de la misma».

Señaló los dos elementos claves para el Gobierno respecto a Oriente Medio: el palestino, con el reconocimiento del pueblo palestino en su patria, y la retirada de los territorios ocupados y la existencia para Israel de unas fronteras reconocidas y seguras. Dijo también respecto a este que tema que como esta política pronunciada en la Asamblea General de Naciones Unidas y en las declaraciones ante las Cámaras, desde hace dos o tres años aparecen ahora incorporadas al Grupo de los Nueve.

Respecto al tema de la incorporación en la Alianza Atlántica dijo que en su momento se produciría un debate parlamentario. Señaló que existen dos condicionamientos, por un lado la resolución del problema de Gibraltar y por otro el que era preciso negociar unas determinadas modalidades sobre lo que iba a significar la presencia de España en este sistema defensivo de la Alianza. Y concluyó con las siguientes palabras: «si no se llegara a un resultado en la negociación con la Alianza Atlántica en relación con ese tema muy concreto, España, el Gobierno, no tomaría esa decisión (...). Y a esto se ha añadido algo más que es por el tema de la Comunidad Europea. Si existe una solidaridad europea, si existe una solidaridad de España hacia Europa (...), lo que no entenderíamos, sería contemplar posiciones en que falta esa solidaridad; faltando esa solidaridad en la Comunidad Europea no tendría sentido que España pudiera participar en la solidaridad con el mundo atlántico a través de su participación en el sistema defensivo occidental».

Se inicia el debate con la intervención del señor Estrella Pedrola, como portavoz del Grupo Socialista Andaluz.

Comenzó su alocución haciendo referencia a que la política exterior española está en la cresta de la ola y de manera lamentable, debido a los apresamientos de un pesquero por el Frente Polisario hacía veinticinco días, por el apresamiento de Marruecos en una sola tacada de 20 pesqueros hacía tres días y por el ataque e incendio de diversos camiones españoles en Francia en estos días. «La imagen que se da de la política exterior de mi país, del peso específico que tiene un país, no viene determinada en absoluto por hechos como éste, que dan ciertamente una pobre imagen, una imagen de indefensión, de falta de autoridad, de falta de peso específico en su política internacional.»

Más adelante hizo referencia a las recientes declaraciones del señor Oreja Aguirre en *El País* sobre el ingreso de España en la OTAN, señalando que esa toma de posición pone en peligro la Conferencia de Seguridad y puede favorecer a que determinados países puedan encontrar motivo para su no a esta Conferencia. También añadió que el tema de la OTAN había abierto una brecha en la unidad de la política exterior de cara a la integración en el Mercado Común, «donde estábamos centrados en un esfuerzo unánime».

En cuanto al tema del tratado dijo: «que esos ciudadanos de Rota que entran en la base y se encuentran con que son cacheados por esos enormes policías militares norteamericanos, tendrán una enorme satisfacción porque hasta ahora estaban convencidos de que era, prácticamente, territorio americano».

Tomó la palabra el señor Baeza Martos, por el Grupo Socialista del Senado, quien consideró satisfactoria la respuesta respecto a la primera pregunta pero no así en cuanto a la segunda.

«La política internacional de España está siendo llevada muy personal y directamente por el presidente y no ciertamente de manera afortunada», afirmó. Señaló asimismo, las razones por las cuales el Partido Socialista se opone a la OTAN: porque va a incrementar el presupuesto de defensa al menos en un 30 por 100; porque significa el establecimiento de armas atómicas en nuestro suelo y la asunción de un riesgo muchísimo mayor; porque modifican sustancialmente la relación de fuerzas en Europa y sobre todo la posición estratégica de los grandes bloques y, porque con ello no se concurre al clima de distensión, sino que, por el contrario, se están incrementando las posibilidades de un enfrentamiento entre las grandes potencias fuera y dentro de Europa.

Interpretó las declaraciones del señor ministro, aludidas anteriormente en el sentido de que «estamos dispuestos a entrar en la OTAN sin que haya reales garantías, ni de que Gibraltar vaya a ser devuelto a la soberanía española, ni de que nuestro ingreso en la CEE se vaya a efectuar en un plazo aceptable».

Terminada la intervención del portavoz socialista lo hizo en representación de la UCD el señor Enciso Recio, quien manifestó su sentimiento de estupor porque las preguntas que estaban planteadas y el transcurso del debate había sido notablemente distinto. Dijo que no pensaba polemizar sobre la OTAN y lo haría en su momento.

Después profundizó en la idea de la distensión haciendo una serie de aportaciones históricas para aterrizar en los dos conceptos que existen sobre distensión en el Este y Occidente.

Para la concepción occidental, la distensión es global, afecta no sólo a lo militar, sino a los Derechos Humanos y otros muchos aspectos. La concepción soviética busca acuerdos regionales, entiende que el tema es fundamentalmente de seguridad militar o cuando más, de relación entre Este y Oeste.

Terminó diciendo que el Gobierno español y el partido de UCD están buscando fórmulas para que la distensión siga siendo esa realidad que todos esperamos. Parafraseando a Machado, pidió a los senadores socialistas un «poco más» de tiempo y «algo menos» de pasión para plantear el debate sobre la OTAN en su momento.

Intervino seguidamente el interpelante señor Morán, para rectificaciones. Versó su intervención en la consideración de las declaraciones del señor ministro, ya citadas anteriormente, como muy importantes debido a que cuando la Conferencia de Madrid, está en duda, hay tensiones, las declaraciones sitúan a España en un bloque determinado, en un período determinado, por tanto un factor contrario a la distensión puesto que es un factor favorable a la política de bloques. También consideró sus manifestaciones sobre Gibraltar, recordando que la tesis de UCD, hasta ahora, era que uno de los argumentos para entrar en la OTAN sería la recuperación de Gibraltar. Explicó su tesis que era completamente distinta, opuesta, para él la importancia estratégica del sur de España depende de que la base de Gibraltar sea exclusivamente española. Por tanto, la recuperación de Gibraltar a cambio de la instalación de una base de la OTAN en el Peñón sigue devaluando la posición estratégica del sur de España.

Intervino el señor ministro de Asuntos Exteriores para discrepar de una serie de afirmaciones que se habían hecho. Por el senador Morán, y en relación a la fijación de un nuevo horizonte respecto de la adhesión de España a la OTAN y a la presencia de España en un bloque y en qué medida la entrada en la Alianza puede desequilibrar los bloques. Insistió en la coherencia que ha habido en el Gobierno, y en la UCD, que es fijar el horizonte de la presencia de España en la Alianza Atlántica a través de un debate parlamentario. Señaló, refiriéndose al senador Baeza, que no hay contradicción entre las declaraciones hechas por el presidente del Gobierno, de que la adhesión de España, si se hacía, sería después de un gran debate y la declaración que él había hecho. Con respecto al futuro del ingreso dijo que al estar dentro del programa de UCD, era lógico se hiciera a lo largo de esta legislatura que finaliza en 1983.

Contestando a los senadores Estrella, Baeza y Morán dijo que los



temas de la Comunidad Europea y Alianza Atlántica son dos temas distintos y separados; y no hay por qué ligar la una a la otra. Lo que sí hay que ligar es el problema de la solidaridad. Si no hubiera una solidaridad por parte de los países de Europa occidental con relación a España, no tiene sentido que España tienda a una solidaridad con los países de la Alianza Atlántica.

Pasó al tema de Gibraltar afirmando que la UCD nunca había dicho que para entrar en la OTAN fuese preciso la recuperación de Gibraltar y preguntó al señor Morán por la cita donde se dijera eso, porque estaba convencido que no se había dicho nunca. Lo que dijo el congreso del partido es que se precisa el comienzo de la solución.

Al referirse a las menciones que había hecho el señor Baeza hizo una aclaración por la cual afirmó no haber dicho nada de la OTAN sino del Pacto Atlántico que son dos cosas distintas: el Pacto es el Tratado de Washington de abril de 1949; la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) es una cosa distinta, es la organización militar integrada, en la que se puede estar o no como el caso de Francia o las posiciones que adoptaron Grecia y Turquía. Entrar en la Alianza es como entrar en un restaurante —dijo—, donde hay unos menús amplios y donde se toma una cosa u otra, por ello no se mostró de acuerdo con la interpretación del señor Baeza. La participación en la Alianza cuenta con ocho o nueve millones de dólares y después a «la carta». ¿Se quiere participar en el sistema de comunicaciones?, tanto. ¿Se quiere utilizar la base de Wiesbaden?, tanto. ¿Se participa o no en la organización militar integrada? Sistemas de armas atómicas en nuestro territorio. ¿Por qué? Armas atómicas o no es un problema de deseo. Hay muchos países que rechazan la existencia de armas atómicas sobre su territorio y forman parte de la Alianza, como es el caso de Noruega. Eso depende —dijo— de la forma de la negociación.

Contestó a la afirmación de que la adhesión a la Alianza significara una modificación de las fuerzas de Europa en dos bloques, diciendo que «España forma parte de la Alianza Atlántica hace muchísimos años. Está inserta por el Tratado de 24 de enero de 1976.»

Intervino el señor Morán para contestar a la pregunta que le había hecho el señor ministro y dijo: La UCD ha dicho que una de las condiciones o de los puntos de entrada de España en la OTAN sería Gibraltar, en el programa televisivo «La Clave», sobre la OTAN, donde UCD estuvo representada por el secretario de Asuntos Exteriores del partido, señor Rupérez.

El señor Baeza Martos intervino para hacer una aclaración, al aludir al presidente Suárez se refería expresamente a que entramos

en la OTAN por una amplia mayoría, mientras que el señor ministro en sus declaraciones al diario *El País*, dice que por una simple mayoría y, por tanto, la diferencia es notable.

Contestó el ministro de Asuntos Exteriores, señor Oreja Aguirre, al señor Baeza diciendo que él no habló ni de amplia ni de simple, dijo mayoría. Al señor Morán le dijo que iba a pedir una copia del programa aludido de «La Clave» y que con mucho gusto se la enviaría. («DS/S», núm. 61, de 17 de julio de 1980.)

*Moción de los portavoces de todos los grupos parlamentarios solicitando sea conmutada la pena de muerte decretada por un Tribunal militar al líder socialista de Corea del Sur, Kim Dae Jung.*

A propuesta de los grupos parlamentarios de la Cámara, solicitan a la Presidencia, que incluya en el orden del día la siguiente petición para que el pleno del Senado se pronuncie al respecto:

«Tanto oficialmente como en publicaciones de la prensa nacional e internacional, se tiene conocimiento de que el líder socialista de Corea del Sur, Kim Dae Jung, ha sido condenado a muerte por un Tribunal militar. Esta sentencia ha sido confirmada por el general Lee Hui-Sung, estando pendiente de revisión dicha sentencia por el Tribunal Militar Superior.

El espíritu democrático de esta Cámara, su respeto a las libertades y su labor en pro de la Declaración de Derechos Humanos le obliga a pronunciarse en estos casos con el debido respeto a los asuntos internos de los demás Estados.

Es por ello que solicitamos que el Senado se pronuncie solicitando clemencia y le sea conmutada la pena de muerte a Kim Dae Jung, dándose traslado de esta resolución al Gobierno para que así lo haga saber al Gobierno de Corea del Sur.»

Fue aprobada esta moción por asentimiento de la Cámara y se trasladó al Gobierno a sus efectos. («DS/S», núm. 74, de 25 de septiembre de 1980.)